

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de junio de 2022 **Hora:** 15:55:20  
**Recibo No.:** AA22929625  
**Valor:** \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: NEXARTE SOLUCIONES SAS  
Nit: 900.833.225-1 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02556844  
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 2015  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 77 No. 14 31 Brr El Lago  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: grupo.nexarte@nexarte.com  
Teléfono comercial 1: 3217088  
Teléfono comercial 2: 3003519276  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Cl 77 No. 14 31  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: grupo.nexarte@nexarte.com  
Teléfono para notificación 1: 3217088  
Teléfono para notificación 2: 3003519276  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2022 Hora: 15:55:20**

Recibo No. AA22929625

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2015, con el No. 01923619 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NEXARTE SOLUCIONES SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el exterior. Sin embargo, la sociedad podrá realizar en especial las siguientes actividades: 1- El desarrollo de servicios en la nube para la comercialización de soluciones de suministro de personal y gestión de Talento humano, como lo son la liquidación de nómina, LPS, calculadora prestacional, procesos de evaluación de personal, suministro de CVs precalificados, incorporando pasarela de pagos. 2- El desarrollo de servicios financieros en modalidad Fintech, como lo son los plásticos prepagados, transferencias de dinero, medios de pago y recaudación. Parágrafo primero. Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para estos efectos, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis y adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo del objeto social, inclusive acciones y cuotas de otras sociedades de objeto social igual o similar y pignorarlos o venderlos; participar, en asocio de cualquier persona natural o jurídica como socia o accionista de otras sociedades comerciales que desarrollen actividades iguales, similares o complementarias a las suyas, o que se relacionen directamente con el objeto que la sociedad persigue,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2022 Hora: 15:55:20**

Recibo No. AA22929625

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
así como presentarse como oferente en licitaciones y concursos públicos y/o privados, ya sea de manera independiente o en consorcio o unión, aceptar prendas, dar y aceptar fianzas; tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con interés y en general, desarrollar todos los actos conexos y/o complementarios al giro ordinario de sus negocios. Parágrafo segundo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias o de las personas jurídicas con las que tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria, salvo por aprobación de la Junta Directiva.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal. Tendrá dos (2) suplentes, quienes en su orden lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2022 Hora: 15:55:20**

Recibo No. AA22929625

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3.- Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos en desarrollo del objeto social, de la compañía. No obstante, requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para aquellos actos y contratos que excedan de Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (1000 SMMLV), con la aclaración de que los actos o contratos que versen sobre un mismo asunto se entenderán como un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aquí establecida 4.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 5.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a otro órgano. 6.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 7.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 8.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva de las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 9.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el balance de cada ejercicio, y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, y cuando lo estime conveniente proponer a la Asamblea General de Accionistas reformas que juzgue adecuadas introducir a los estatutos. 10.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando lo solicite uno o varios accionistas que representen por lo menos la cuarta parte de las acciones suscritas; 11.- Dar su voto consultivo cuando la Asamblea General de Accionistas lo pida o cuando lo determinen los estatutos. 12.- Elaborar el reglamento de suscripción de acciones. 13.- Establecer y reglamentar el funcionamiento de sucursales, agencias, establecimientos de comercio y oficinas en una o varias jurisdicciones y fijar en cada oportunidad las facultades y atribuciones de los administradores, conforme a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 14.- Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la Empresa, y tomar las decisiones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines y que no correspondan a la Asamblea o a otro órgano de la sociedad. 15.- Ejercer las demás funciones que le deleguen la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2022 Hora: 15:55:20**

Recibo No. AA22929625

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ley y la Asamblea General de Accionistas. Limitaciones por parte de la Junta Directiva: 1. Autorizar al Gerente o a los Suplentes para gravar bienes de la sociedad y para otorgar avales. 2. Autorizar al Gerente o Representante Legal para celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales (1000 SMLMV) o su equivalente en pesos colombianos, en la fecha en que se celebre el respectivo acto o contrato, 10.- Autorizar la celebración de todo convenio, acto o contrato que implicare comprometer la responsabilidad de la sociedad por más de tres (3) años.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 011 del 1 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2022 con el No. 02846361 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Cesar Rene Beltran Sotelo	C.C. No. 000000079695509

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Cesar Luigi Mendoza	C.C. No. 000000016684195
Gerente	Del Diaz	

Segundo Suplente	Del	Claudia Rosa Navia	C.C. No. 000000063479977
Gerente		Guevara	

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2015 con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2022 Hora: 15:55:20**

Recibo No. AA22929625

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
01923619 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Juan Pablo Boger Gomez	C.C. No. 000000079602497
Segundo Renglón	Jorge Ignacio Jaramillo Zuluaga	C.C. No. 000000070561396
Tercer Renglón	Camilo Borda Santamaria	C.C. No. 000000080505601

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	German Eduardo Castro Benavides	C.C. No. 000000079506783
Segundo Renglón	Federico Jaramillo Zuluaga	C.C. No. 000000071787690
Tercer Renglón	Lather Pablo Alvaro Boger Cabo	C.C. No. 000000017099816

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 010 del 11 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02844354 del 28 de mayo de 2022 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 11 de abril de 2019 de Representante Legal, inscrito el 12 de abril de 2019 bajo el número 02448004 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Juan Pablo Boger Gomez

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2022 Hora: 15:55:20**

Recibo No. AA22929625

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2019-04-01

\*\*\*\*Aclaración a grupo empresarial\*\*\*\*

Se aclara el grupo empresarial inscrito bajo el registro No. 02448004 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Boger Gomez Juan Pablo comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades: NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S A, EFICIENCIA Y SERVICIOS S.A, NEXARTE SOLUCIONES SAS, BOJAMA SAS, GRUPO PATRIOTAS SAS Y LAZOS TALENTO HUMANO S.A.S. y se configura situación de control directo sobre BOJAMA SAS e indirecto sobre NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S A y LAZOS TALENTO HUMANO S.A.S. (a través de BOJAMA SAS) e indirecto sobre EFICIENCIA Y SERVICIOS SA, NEXARTE SOLUCIONES SAS, GRUPO PATRIOTAS SAS. (a través de NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES SA).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2022 Hora: 15:55:20**

Recibo No. AA22929625

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Actividad principal Código CIIU: 7830  
Actividad secundaria Código CIIU: 8299  
Otras actividades Código CIIU: 8129

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 144.769.606

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7830

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2022 Hora: 15:55:20**

Recibo No. AA22929625

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229296259097E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

